



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2021

#### DECRETO ALCALDICIO NUM. 041/SECCION A.-

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 09/08/2021, del Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna Nº 18 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021, que autoriza modificación presupuestaria Interna N° 018 del Presupuesto Municipal de Gestión, de doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal.
- 3) El correo electrónico de fecha 06/08/2021, del DAF, don Christian Santana, que solicita autorización para modificación presupuestaria Interna Nº 18 de Gestión.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 04.01.2021 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

#### DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 18 del Presupuesto Municipal 2021, y que a continuación se detalla:



## **MODIFICACION INTERNA N° 18**

ı	MAYORES GASTOS	AREA		MUNICIPALITY
22-12-004-000 I	NTERESES MULTAS Y RECARGOS	111	M\$	500
1	TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	500

	MENORES GASTOS	AREA	
22-12-002-000	GASTOS MENORES	111	200
22-12-003-000	GASTOS DE REPRESENTACION	111	200
22-12-999-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE USO Y C.	111 m\$	100
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	500

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Secplan, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

# BLAGOMIR BRZTILO AVANDAÑO Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/MMG/CSB/dmp